



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de octubre de 2013
No. 70

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

AVISOS JUDICIALES: 4278, 4298, 4279, 1107-A1, 4287, 4281, 4289, 4294, 4173, 4181, 4172, 4179, 4178, 4182, 4331, 4328, 4327, 686-B1, 681-B1, 4280, 1217-A1, 699-B1, 4434, 4429, 4430 y 4435.

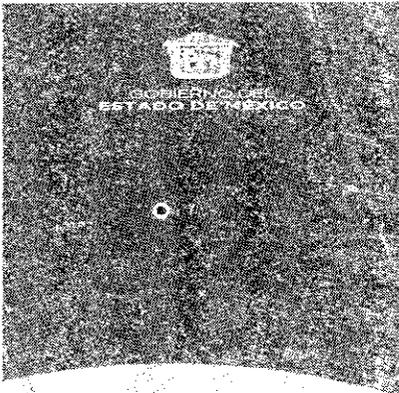
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4346, 4358, 4448, 4356, 1192-A1, 4314, 4312, 4307, 685-B1, 1218-A1, 4232, 687-B1, 4007, 3994 y 3995.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL
DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

PROCEDIMIENTO:

- GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO

AGOSTO DE 2013

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	

INDICE

Presentación.	I
Objetivo General.	II
Identificación e Interacción de Procesos.	III
Relación de Procesos y Procedimientos.	IV
Descripción de los Procedimientos.	V
Departamento de Servicios en las Ciencias Aplicadas al Deporte	
• Gestión de apoyo económico a deportistas, entrenadores, asociaciones y equipo multidisciplinario de alto rendimiento	205BI11303-01
Simbología.	VI
Régistro de Ediciones.	VII
Distribución.	VIII
Validación.	IX

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	I

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinearán la gestión administrativa de este organismo descentralizado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

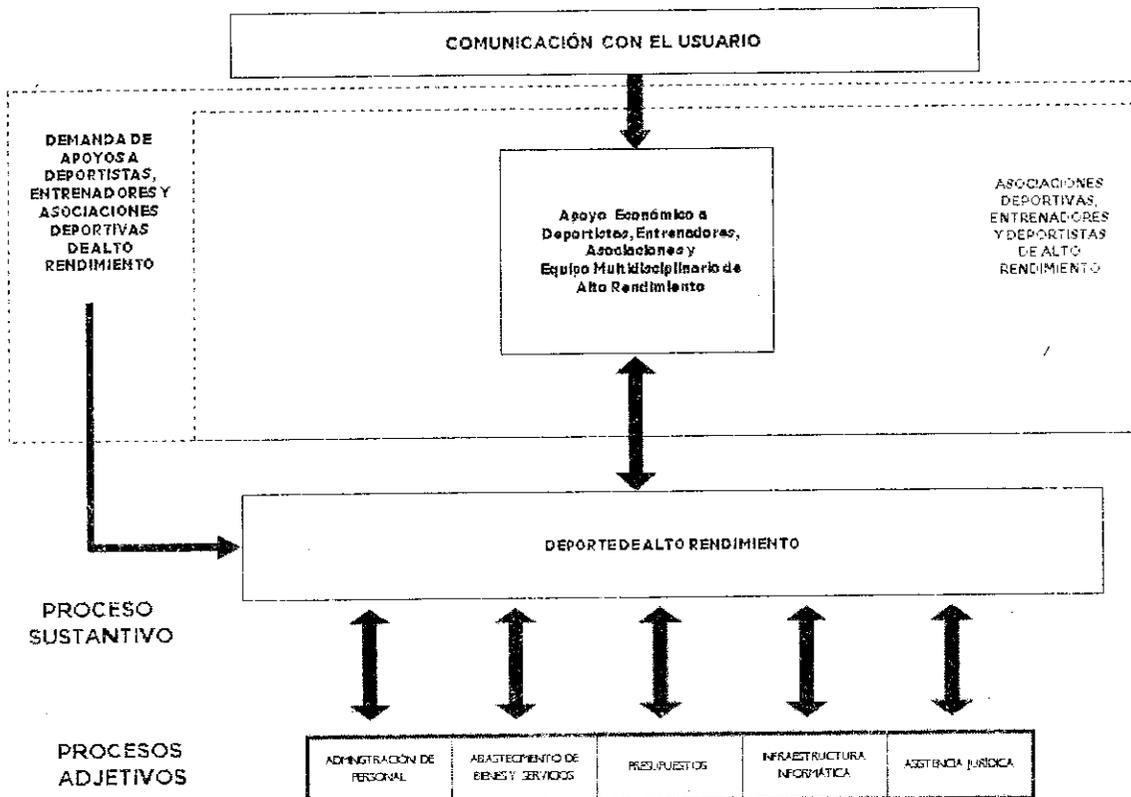
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	II

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia en los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	III

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	IV

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO:

Deporte de Alto Rendimiento: De la solicitud de apoyos económicos hasta su entrega correspondiente

PROCEDIMIENTO:

- Gestión de Apoyo Económico a Deportistas, Entrenadores, Asociaciones y Equipo Multidisciplinario de Alto Rendimiento.

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	V

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Gestión de Apoyo Económico a Deportistas, Entrenadores, Asociaciones y Equipo Multidisciplinario de Alto Rendimiento

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303-01
	Página:	

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Gestión de Apoyo Económico a Deportistas, Entrenadores, Asociaciones y Equipo Multidisciplinario del Deporte de Alto Rendimiento.

OBJETIVO

Reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de apoyos económicos de las Asociaciones, Deportistas, Entrenadores y Equipo Multidisciplinario del Deporte de Alto Rendimiento, mediante la eficiencia y eficacia de la gestión correspondiente.

ALCANCE

Aplica a Asociaciones Deportivas Mexiquenses, Deportistas, Entrenadores y Equipo Multidisciplinario que para ser elegibles como beneficiarios deberán estar registrados como integrantes del Deporte de Alto Rendimiento en la base de datos multiusuario de la Subdirección de Alto Rendimiento, así como al personal adscrito al IMCUFIDE, encargados de la gestión de apoyos a Deportistas de Alto Rendimiento.

REFERENCIAS

- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Dirección General Artículo 19 fracciones III y IV, publicado en la Gaceta Oficial el 17 de Septiembre del 2009.
- Manual de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Numeral 201E10000, con fecha de publicación en la Gaceta Oficial 13 de Octubre del 2009.

RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento es la unidad administrativa encargada de realizar la gestión y el análisis de las solicitudes y los documentos técnicos de soporte para la emisión del dictamen técnico, que constituyen el fundamento para el otorgamiento de apoyos económicos que soliciten las Asociaciones Deportivas Mexiquenses, los Deportistas, los Entrenadores y el Equipo Multidisciplinario del Deporte de Alto Rendimiento para la realización de actividades de campamentos y competencias,

El Director General deberá:

- Recibir tarjeta de turno, enterarse del contenido y dar indicaciones al respecto.

El Director Operativo deberá:

- Recibir el turno acompañado del expediente, se entera, escanea el expediente y lo turna al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento.
- Recibir oficio y dictamen técnico, firmar y turnar al Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.

El Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento deberá:

- Recibir el turno y el expediente, enterarse, escanear el expediente, y turnarlo con las indicaciones que se deriven de su análisis al Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.
- Informar por oficio al Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento, si existen los expedientes de los beneficiarios relacionados en la solicitud y si se encuentran vigentes y actualizados.
- Recibir oficio y dictamen técnico, rubricar oficio, firmar dictamen y turnar para firma al Director Operativo.

El Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento deberá:

- Recibir tarjeta de turno y expediente, se entera, revisa los documentos. Integra expediente. y lo archiva.
- Elaborar oficio de enterado al solicitante y dictamen técnico, antefirma el oficio, firma el dictamen y turna para rubrica y firma al Subdirector de Alto Rendimiento.
- Recibir dictamen técnico y oficio, entregar el oficio al solicitante, obtener acuse, completar expediente, escanear el expediente y distribuir las copias del acuse al Director General, al Director Operativo y al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento.

La Secretaría de la Dirección General deberá:

- Recibir la solicitud y los documentos técnicos adjuntos, registrarlos en el sistema de registro de correspondencia (SISCOR), escanear los documentos técnicos adjuntos, hacer copia de la solicitud para acuse y hacer tarjeta de turno para el Director General.
- Recibir la tarjeta de turno, enterarse, integrar expediente y turnarlo al Director Operativo.

El Solicitante deberá:

- Elaborar oficio de solicitud en original y copia acompañado de los documentos técnicos que adjunta y entrega a la Secretaría de la Dirección General del IMCUFIDE.

DEFINICIONES:

Equipo Multidisciplinario de Alto Rendimiento Integración de Profesionales especialistas en las Ciencias Aplicadas al Deporte que interactúan en el servicio, atención y seguimiento del desarrollo de los deportistas.

IMCUFIDE: Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

SISCOR: Sistema de correspondencia.

Solicitantes: Miembros registrados de las organizaciones deportivas mexiquenses, Presidente de Asociación, Deportista y/o Entrenador y Equipo Multidisciplinario de Alto Rendimiento.

DEDAR Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.

INSUMOS:

- Oficio de solicitud de apoyo con documentos técnicos adjuntos que constituyen requisitos para que se inicie el procedimiento.

RESULTADOS:

- La entrega del apoyo económico solicitado para la actividad programada; competencias, campamentos, comprendidos en su programa de preparación de alto rendimiento.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Entrega de apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento.

POLÍTICAS:

- El oficio de solicitud de apoyo deberá ir acompañado de la relación de participantes, el objetivo de la competencia o campamento, las fechas de inicio y de término y el(los) lugar(es) donde se llevará a cabo, la convocatoria del evento y el plan de preparación elaborado para dicha actividad así como de un presupuesto desglosado rubro por rubro de los requerimientos para cada evento. En caso contrario no se dará seguimiento a la solicitud.
- Para el análisis de una solicitud el Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento deberá constatar que la Asociación se encuentre regularizada legalmente para lo cual se le solicitará por oficio el estatus de la misma y que este comprendida entre los deportes convocados para los eventos del ciclo olímpico descritos en el manual de normas.
- Deberán confirmar que todos los beneficiarios relacionados en la lista entregada se encuentren en la base de datos Multiusuario de la Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento, con sus expedientes de datos generales y/o técnicos actualizados.
- Se revisará que la solicitud esté debidamente firmada por el Presidente de la Asociación.

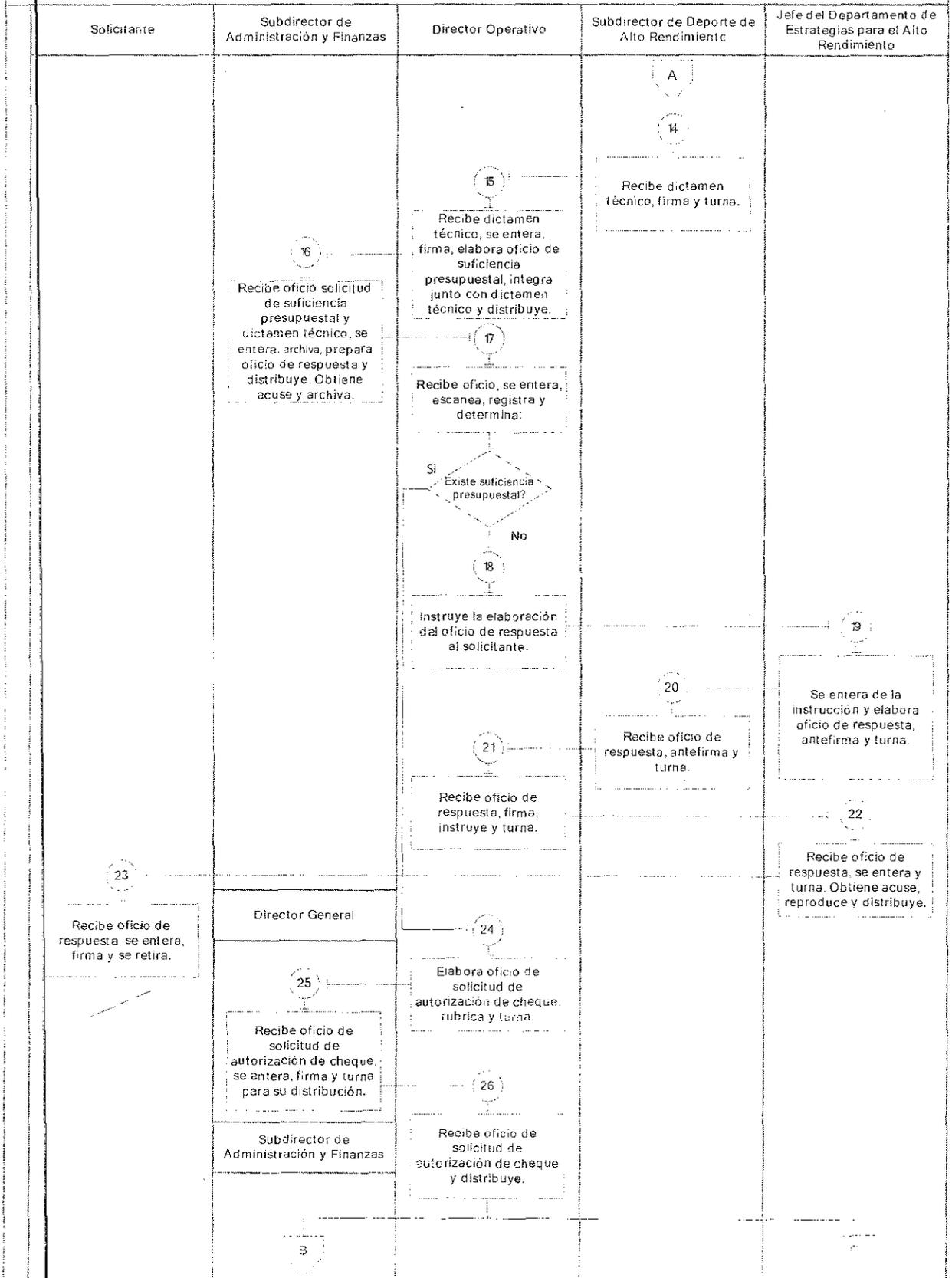
DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	DESCRIPCIÓN
1	Solicitante	Elabora oficio de solicitud en original y copia, turna junto con documentos técnicos de soporte, a la Secretaria del Director General, obtiene acuse y se retira.
2	Secretaria de la Dirección General	Recibe oficio de solicitud junto con los documentos técnicos de soporte, registra en el SISCOR, archiva, escanea todos los documentos y elabora tarjeta de turno que dirige al Director General.
3	Director General	Recibe tarjeta de turno, se entera, y da indicaciones por turno a su Secretaria.
4	Secretaria de la Dirección General	Recibe tarjeta de turno, se entera, integra expediente con los documentos recibidos y lo turna al Director Operativo.
5	Director Operativo	Recibe tarjeta de turno y expediente, se entera, escanea el expediente y turna al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	DESCRIPCIÓN
6	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento	Recibe tarjeta de turno y expediente, se entera, escanea el expediente y turna con indicaciones al Jefe de Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.
7	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Recibe tarjeta de turno y expediente, se entera, revisa, archiva expediente y determina si es procedente la solicitud:
8	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	No es procedente la solicitud, elabora dictamen técnico y oficio de enterado al solicitante en original y copia, firma dictamen, antefirma oficio y turna para firma y rúbrica al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento.
9	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento	Recibe oficio y dictamen técnico, rubrica oficio, firma dictamen y turna para firma al Director Operativo.
10	Director Operativo	Recibe para firmas dictamen técnico y oficio de enterado para el solicitante, y turna al Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.
11	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Recibe dictamen técnico y oficio de enterado que entrega al solicitante en original y copia, obtiene acuse, escanea el expediente integrado, archiva y distribuye copias del acuse al Director General, al Director Operativo y al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento.
12	Solicitante	Recibe oficio, se entera, firma acuse y se retira.
13	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Si es procedente la solicitud, integra dictamen técnico, firma y turna para firma al Subdirector de Deporte para el Alto Rendimiento.
14	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento	Recibe dictamen técnico, se entera, rubrica y turna para firma al Director Operativo.
15	Director Operativo	Recibe dictamen técnico, se entera, escanea dictamen técnico, archiva, firma y elabora oficio solicitud de suficiencia presupuestal que integra junto con dictamen técnico original. Turna documentos al Subdirector de Administración y Finanzas.
16	Subdirector de Administración y Finanzas	Recibe oficio solicitud de suficiencia presupuestal con dictamen adjunto, se entera, archiva dictamen técnico, prepara oficio de respuesta en original y copia y turna oficio al Director Operativo, obtiene acuse y archiva.
17	Director Operativo	Recibe oficio respuesta, se entera, firma acuse, registra y determina si existe suficiencia presupuestal:
18	Director Operativo	No existe suficiencia presupuestal, instruye la elaboración del oficio de respuesta al solicitante y turna al Jefe de Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.
19	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Se entera de la instrucción, elabora oficio de respuesta en original y copia, antefirma y turna para rubrica al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento.
20	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento	Recibe oficio de respuesta, rubrica y turna oficio al Director Operativo

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	DESCRIPCIÓN
21	Director Operativo	Recibe oficio de respuesta, firma, instruye y turna oficio al Jefe de Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.
22	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Recibe oficio de respuesta, se entera y turna al solicitante. Obtiene acuse, escanea, reproduce y distribuye.
23	Solicitante	Recibe oficio de respuesta, se entera, firma acuse y se retira.
24	Director Operativo	Si existe suficiencia presupuestal, elabora oficio de solicitud de autorización de cheque, rubrica y turna al Director General.
25	Director General	Recibe oficio de solicitud de autorización de cheque, se entera, firma y turna al Director Operativo para confirmación y distribución.
26	Director Operativo	Recibe oficio de respuesta de autorización de cheque, adjunta dictamen técnico y distribuye al Subdirector de Administración y Finanzas. Instruye al Jefe de Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento para que elabore oficio de enterado al solicitante.
27	Subdirector de Administración y Finanzas	Recibe oficio respuesta de autorización de cheque, se entera y espera el expediente.
28	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Recibe, copia del oficio de respuesta de autorización de cheque, se entera, integra y escanea el dictamen al expediente, turna por oficio junto con el expediente al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento. Obtiene acuse y archiva.
29	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento	Recibe oficio de entrega del expediente, se entera, firma acuse y turna por oficio en original y copia al Subdirector de Administración y Finanzas. Obtiene acuse. Escanea y Distribuye copias.
30	Subdirector de Administración y Finanzas	Recibe oficio y expediente, se entera y prepara trámite. Conectándose al procedimiento Pago de apoyos económicos a Deportistas, Entrenadores, Asociaciones Deportivas y Equipo Multidisciplinario de Alto Rendimiento.
31	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Elabora oficio de enterado al solicitante en original y copia, antefirma y turna al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento para rúbrica.
32	Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento	Recibe oficio de respuesta al solicitante, antefirma y turna al Director Operativo para firma.
33	Director Operativo	Recibe oficio de respuesta al solicitante, firma, instruye y turna al Jefe de Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.
34	Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento	Recibe oficio de respuesta al solicitante e instrucción, se entera y turna al solicitante. Obtiene acuse, reproduce y distribuye al Director General, al Director Operativo y al Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento. Obtiene acuse y archiva.
35	Solicitante	Recibe oficio de respuesta, se entera, firma acuse y acude al Departamento de Recursos Financieros en la fecha indicada y con la documentación solicitada en el oficio. Fin del procedimiento.

GESTIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A ASOCIACIONES, ENTRENADORES, DEPORTISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARID DE ALTO RENDIMIENTO



GESTIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A ASOCIACIONES, ENTRENADORES, DEPORTISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO

Solicitante	Subdirector de Administración y Finanzas	Director Operativo	Subdirector de Alto Rendimiento	Jefe del Departamento Estrategias para el Alto Rendimiento
<p>35</p> <p>Recibe oficio de respuesta, se entera y acude en la fecha indicada en el oficio.</p> <p>Fin</p>	<p>B</p> <p>27</p> <p>Recibe oficio de solicitud de autorización de cheque, se entera y espera el expediente.</p> <p>30</p> <p>Recibe oficio y expediente, se entera y prepara trámite.</p> <p>Se conecta con el procedimiento: pago de apoyos económicos a deportistas, entrenadores, asociaciones y equipo multidisciplinario de alto rendimiento.</p>	<p>33</p> <p>Recibe oficio de respuesta al solicitante, firma, instruye y turna.</p>	<p>29</p> <p>Recibe oficio junto con el expediente, se entera, firma y turna. Distribuye copias.</p> <p>32</p> <p>Recibe oficio de respuesta al solicitante, ante firma y turna.</p>	<p>C</p> <p>28</p> <p>Recibe copia de oficio de solicitud de autorización de cheque, se entera, integra dictamen en expediente, escanea, prepara oficio, rubrica y turna junto con el expediente.</p> <p>31</p> <p>Elabora oficio de respuesta al solicitante, ante firma y turna.</p> <p>34</p> <p>Recibe oficio de respuesta al solicitante, se entera y turna. Obtiene acuse, reproduce y distribuye.</p>

MEDICIÓN

No. de solicitudes de apoyo atendidas

X 100 =

% de solicitudes atendidas por el Departamento.

No. de solicitudes de apoyo recibidas

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

Los datos de la operación se obtienen de los dictámenes técnicos que se generan durante el procedimiento.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

DICTAMEN TÉCNICO

Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento

Zinacantepec, Estado de México a 5 de junio del 2013
205BI11303/010/2013

(1) No. de Entrada	No.	(3) No. Tarjeta de Referencia Turnado el (Hora):	No.	(5) Recibido en DEDAR	Fecha y Hora
	(2) Fecha		(4) Fecha y Hora		

Solicitante(s):

(6) Nombre(s) y Apellidos	(7) Función(es)

(8) Condición de Elegibilidad:	Procede ()	No Procede ()
(1) Se revisó el expediente de documentación de organización y procedimientos del Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.		

(9) Asunto:

(10) Condición de Viabilidad del Asunto:	Procede ()	No Procede ()
(1) Se revisó el expediente de documentación de organización y procedimientos del Departamento de Alto Rendimiento.		

(11) Valpración Técnica:

Apoyos que se autorizan:

(12) 1-Apoyo Económico para:

(13) 2-Monto Total:

(14) Resultado del Dictamen	
POSITIVO ()	NEGATIVO ()

(15)

(16)

Elaborado- Jefe de Departamento de Estrategia para

Revisado-Sub Director de Alto Rendimiento

(17)

Aprobado-Director Operativo

INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA FORMA DEL DICTAMEN TÉCNICO
NOMBRE DE LA FORMA

Formato del Dictamen Técnico

OBJETIVO

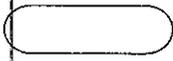
Dictaminar de acuerdo al análisis técnico que realiza el Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento si proceden o no los apoyos económicos correspondientes a la solicitud y los documentos técnicos de soporte que como requisito ingresa el solicitante.

NO.	Concepto	DESCRIPCIÓN
1	Numero de entrada	Es el registro que le otorga la Secretaria de la Dirección General al ingreso de la solicitud.
2	Fecha	Es la fecha de ingreso de la solicitud
3	Número de tarjeta de referencia	Es el número de orden consecutivo de turno de la solicitud que ingresó a la Dirección General para ser remitida al Director Operativo.
4	Turnado (fecha y hora)	Es la fecha y la hora en que se turna el documento al Director Operativo.
5	Recibido en DEDAR	Es la fecha y la hora en que el destinatario, el Departamento de Estrategias, para el Deporte de Alto Rendimiento (DEDAR), recibe el turno la solicitud y los documentos técnicos que la acompañan.
6	Solicitante(s)-nombre(s) y apellido(s)	Como el aspecto indica es el(los) nombre(s) y apellido(s) del solicitante.
7	Función(es)	Se refiere a la función que desempeña el solicitante como Presidente de Asociación, Deportista, Entrenador o Miembro del Equipo Multidisciplinario de Alto Rendimiento.
8	Condición de elegibilidad	Que el(los) beneficiario(s) de la solicitud de apoyos económicos, aparezcan en la base de datos del Departamento de Servicios a Deportistas de la Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento con su registro actualizado. El incumplimiento de dichas condiciones hace que no proceda el trámite de gestión institucional correspondiente.
9	Asunto	Descripción en síntesis de la solicitud original entregada.
10	Condición de viabilidad del asunto	Se refiere al cumplimiento en la entrega que debe acompañar la solicitud del listado de beneficiarios y los documentos técnicos como requisitos de soporte que justifican y avalan dicha solicitud.
11	Valoración técnica	Fundamento resultante del análisis técnico efectuado por el Departamento de Estrategias que avala el dictamen final.
12	Apoyo económico para	Actividad solicitada y objetivo principal de la misma.
13	Monto total de la misma	Cantidad reflejada en Moneda Nacional del costo de la actividad solicitada.
14	Resultado del dictamen	Aspecto que enuncia el resultado final de todo el procedimiento de acuerdo con los indicadores antes mencionados que en el intervienen. Si es positivo expresa que todo el procedimiento concluye en otorgar el apoyo económico solicitado. Si es negativo Señala el criterio técnico conclusivo del análisis que pueden ser los expuestos en la condición de elegibilidad, la condición de viabilidad del asunto o la no existencia de suficiencia presupuestal para atender la demanda.

NO.	Concepto	DESCRIPCIÓN
15	Elaborado	Se refiere a la responsabilidad de emitir el dictamen que se asume con la firma de <u>elaborado</u> .
16	Revisado	Se refiere a la responsabilidad de revisar el dictamen que se asume con la firma de <u>revisado</u> .
17	Aprobado-	Se refiere a la responsabilidad de aprobar el dictamen que se asume con la firma de <u>aprobado</u> .

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	VI

SIMBOLOGÍA

	Inicio o final del procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando termine la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en este paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2013
	Código:	205BI11303
	Página:	Vii

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (agosto de 2013): elaboración del procedimiento del Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.

**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A
 DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO
 MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO**

Edición:	Primera
Fecha:	Agosto 2013
Código:	205BI11303
Página:	VIII

DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento del Departamento se encuentra en poder de Subdirección de Deporte de Alto Rendimiento.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección General.
- Dirección Operativa.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Departamento de Estrategias para el Deporte de Alto Rendimiento.

**PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE APOYO ECONÓMICO A
 DEPORTISTAS, ENTRENADORES, ASOCIACIONES Y EQUIPO
 MULTIDISCIPLINARIO DE ALTO RENDIMIENTO**

Edición:	Primera
Fecha:	Agosto 2013
Código:	205BI11303
Página:	IX

VALIDACIÓN
LIC. FERNANDO FABRICIO PLATAS ÁLVAREZ

Director General del Instituto Mexiquense
 de Cultura Física y Deporte
 (Rúbrica).

ING. GUILLERMO ARMANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Director Operativo
 (Rúbrica).

DR. EN E.F. FRANCISCO JORGE BERMEJO MONDRAGÓN

Subdirector de Deporte de Alto Rendimiento
 (Rúbrica).

LIC. JULIÁN AMBROSIO DÍAZ RODRÍGUEZ

Jefe del Departamento de Estrategias para
 el Deporte de Alto Rendimiento
 (Rúbrica).

© Derechos Reservados
 Primera Edición, agosto de 2013.
 Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación
Instituto Mexiquense de Cultura Física y del Deporte
 Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán"
 Deportiva 100, Col. Irma Patricia Galindo de Reza
 Av. Adolfo López Mateos y Morelos
 Zinacantepec, Estado de México C.P. 51356
<http://www.imcufide.com>

Impreso y hecho en Toluca, México.
 Printed and made in Toluca, México.
 La reproducción total o parcial de este documento
 Podrá efectuarse mediante la autorización expreso de
 la fuente y dándole el crédito correspondiente.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CASTAÑEDA ALVAREZ ANDRES en contra de JOSE ROGELIO CORONA GONZALEZ y ANA BERTHA ARREOLA GARCIA DE CORONA, expediente 1468/2008, el C. Juez Décimo Cuarta de lo Civil, ordenó publicar el siguiente edicto:

"subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarta de la Civil del Distrito Federal, el día veinticuatro de octubre de dos mil trece a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicada en Avenida de los Fresnos número 11, lote 5, manzana 9, sección H-21, departamento 2, edificio G, planta baja, Fraccionamiento Arcas de Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54750 y se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, es requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de la cantidad igual al diez por ciento del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi, S.N.C.

Publiquense los edictos dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elena López Mendoza.-Rúbrica.

4278.-2 y 14 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de julio y trece de agosto cinco de septiembre todos del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUADARRAMA VERGARA NICOLAS PORFIRIO y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, expediente número 591/2009, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, el inmueble ubicado en el departamento 303, del edificio número 1, fracción I, que resultó de la subdivisión de la fracción C, que resultó de la subdivisión del lote 1 de la zona A de las Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Los Pájaros", marcada con el número oficial 1, de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diaria de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de participar en la audiencia de remate.-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez-Doy fe.-México, D.F., a 10 de septiembre del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

4298.-2 y 14 octubre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 37/2009.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VILLANUEVA RODRIGUEZ ALFREDO. El C. Juez Décimo Sexto de la Civil, del Distrito Federal señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del año en curso. Para que tenga verificativa la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: la vivienda número 95, lote número 23, de la manzana III del Conjunto Urbana tipo de interés social denominado "Geovillas de Terranova ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$370,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúa del cual se tuvo por conforme a la parte demandada, en términos del artículo 486, del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El País, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este H. Juzgado así como en los estrados de avisos de ese H. Juzgado y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

4279.-2 y 14 octubre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de MARIA INES UBILLA ESCAMILLA, JAVIER GUADALUPE MEZA HERNANDEZ, y OTRA expediente 1232/2010, dictó un auto que dice en lo conducente: México, Distrito Federal, a siete de agosto del año dos mil trece.---A sus autos el escrito de cuenta presentado por la parte ejecutante, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1408, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativa la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en la Manzana 219, Lote 35, Colonia Sagitario 1, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, hoy calle Bugambilia s/n, lote 35, manzana 219, Colonia Sagitario 1, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. En preparación de dicha audiencia se ordena publicar EDICTOS que se fijarán por TRES VECES debiendo mediar entre una y otra publicación NUEVE DIAS en la SECCION DE AVISOS JUDICIALES del periódico "El Universal" y en los tableros de avisos de este Juzgado, convocando a posibles postores que ofrezcan dos terceras partes de la cantidad de \$858,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor que se cita en el avalúo agregado en autos... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZALEZ ABARCA, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Doctor DAVID LOPEZ MORA, que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Doctor David López Mora.-Rúbrica.

1107-A1.-13, 30 septiembre y 14 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 676/12.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JUAREZ SORIANO HECTOR JAVIER, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil trece, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación de edictos y señaló las once horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como: el lote número 51, manzana L1, y casa en el construida, identificada como vivienda 2856, de la calle sin nombre, ubicada en el conjunto urbano, denominado Villas del Campo, en el Municipio de Calimaya, Estado de México, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$896,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles en las puertas del Juzgado y en los sitios costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 30 de agosto del 2013.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

4287.-2 y 14 octubre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARAGON GARCIA ELPIDIO y OTRA, expediente 678/2007, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad por autos de fechas veintiséis de febrero, uno y seis de marzo, diecisiete de mayo, cinco de junio, doce de julio y veinte de agosto todos del dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble identificado como la casa "C", en condominio, manzana 47, lote 28 del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos, de la calle Retorno 49, Lluvia del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, siendo el precio para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor total del avalúo, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre del dos mil trece.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 26 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

4281.-2 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 779/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ISRAEL RAFAEL GARDUÑO ARRIAGA y MIRNA RUTH ROMERO MEDINA, expediente número 779/2010, la C. Juez Segunda de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, señalando las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en el departamento 204, edificio "A" del conjunto en condominio ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 511, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$827,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez competente en Toluca, Estado de México.-México, D.F., a 29 de agosto del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4289.-2 y 14 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 1122/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en providos de fechas veintidós y treinta de agosto del año dos mil trece, dictados en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de EDUARDO ANGEL ESPARZA CARDONA y MARIA GUADALUPE ISLAS RAMOS, expediente 1122/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADO JAIME ARMENDARIZ OROZCO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno número 22, manzana 56, conforme a la actual nomenclatura 25-B de la calle Bosque de Pinos, del Fraccionamiento Bosques del Valle segunda sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tianguipantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil trece, de conformidad con los artículos 564 a 571 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio de avalúo.-México, D.F., a 05 de septiembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

4294.-2 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA MAGLORIA CASTRO MORALES, se le hace saber que en el expediente número 64/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición promovido por BLANCA ESTHELA CATALINA OLGUIN ALVAREZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículos 1.134, 1.1238 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MAGLORIA CASTRO MORALES, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: prestación principal: Declaración de propiedad por prescripción adquisitiva (usucapición) de un inmueble ubicado en la Colonia La Merced, Jilotepec, México. Cuyas medidas, y colindancias son las siguientes: al norte: 8.30 metros y linda con fracción siete de la subdivisión, al sur: 12.29 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: en dos líneas de 18.40 y 9.30 metros y colinda con Juan Alcántara y al poniente: veintisiete metros y linda con Fracción Quince de la Subdivisión con una superficie aproximada de 312.63 metros cuadrados. HECHOS. 1.- En fecha seis de enero de mil novecientos noventa, celebramos contrato de compra venta entre MAGLORIA CASTRO MORALES, como vendedora y BLANCA ESTHELA CATALINA OLGUIN ALVAREZ, como compradora, respecto al lote que se pretende usucapir. De dicha operación se pactó la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS de ese entonces. 2.- El inmueble motivo del presente juicio se desprende de uno de mayores dimensiones que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, partida 189, volumen XIX de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho a favor de MAGLORIA CASTRO MORALES. 3.- El contrato de compraventa que se exhibe se refiere a la escritura pública marcada con el número 7615, del volumen Octogésimo Octavo de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Licenciada María del Carmen Falcón A, número uno de Tula de Aliende, Hidalgo. 4.- Ha operado a favor de BLANCA ESTELA CATALINA OLGUIN ALVAREZ, la prescripción positiva del inmueble motivo del presente juicio. 5.- La actora BLANCA ESTHELA CATALINA OLGUIN ALVAREZ, ha ostentado la posesión del inmueble motivo de este juicio desde hace más de cinco años, en carácter de propietaria, de buena fe, de forma continua, ininterrumpidamente y pública.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Ocho Columnas de la Ciudad de Toluca, México, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada MAGLORIA CASTRO MORALES, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: Veintisiete de junio de dos mil trece.- Nombre y cargo.-Secretario Civil de Primera Instancia, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4173.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

CITACION:

Se le hace saber que en el expediente número 69/2013-JOF, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por ANA MARIA BECERRIL GARCIA, en contra de JOSE GERARDO SANMIGUEL RANGEL, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de veinticinco de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al señor JOSE GERARDO SANMIGUEL RANGEL, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertarán de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la primera audiencia de avenencia, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente notificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, en todas las consecuencias que de hecho y de derecho se produzcan y B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mis menores hijos JOSE EDILBERTO y ANA LEIDI ambos de apellidos SANMIGUEL BECERRIL, a favor de la suscrita ANA MARIA BECERRIL GARCIA: PROYECTO DE CONVENIO: a).- La guarda y custodia de los menores JOSE EDILBERTO y ANA LEIDI ambos de apellidos SANMIGUEL BECERRIL, continuará y quedará a cargo de su señora madre C. ANA MARIA BECERRIL GARCIA, misma que se ejercerá en el domicilio ubicado Pueblo Nuevo, Barrio Primera. . . , b).- El señor JOSE GERARDO SANMIGUEL RANGEL, podrá visitar a los menores JOSE EDILBERTO y ANA LEIDI ambos de apellidos SANMIGUEL BECERRIL, en el domicilio de la señora ANA MARIA BECERRIL GARCIA... , C).- La suscrita ANA MARIA BECERRIL GARCIA, designa el domicilio para el efecto legal el ubicado en Pueblo Nuevo, Barrio Primero, Municipio de Acambay, Estado de México, y solo para vivir con mis menores hijos... , D).- En virtud de que hasta la fecha se desconoce el lugar donde puede ser localizado el Sr. JOSE GERARDO SANMIGUEL RANGEL, solicito a su Señoría se dejen a salvo los derechos en cuanto a la pensión alimenticia para mis menores hijos, E).- Respecta de la sociedad conyugal, quiero manifestar a su Señoría, que durante la unión entre mi esposo y la suscrita no hubo bienes... , F).- En virtud de que el patrimonio económico se estableció en la modalidad de sociedad conyugal, no se realiza liquidación de bienes en este apartado. Se dejan a disposición de JOSE GERARDO SANMIGUEL RANGEL, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de junio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4181.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OSCAR GREGORIO LORENZO SALINAS, se le hace saber que en el expediente número 1286/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARIA DEL CARMEN REYES MONTER, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado OSCAR GREGORIO LORENZO SALINAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: **PRESTACIONES:** A).- La Disolución del vínculo matrimonial que une a MARIA DEL CARMEN REYES MONTER. B).- El pago de gastos y costas. **HECHOS.....PROPUESTA DE CONVENIO.** 1.- No se designa Guarda y Custodia, ni régimen de visitas y convivencias, ni pensión alimenticia para menores en virtud de no haber procreado hijos. 2.- La casa habitación que servirá a MARIA DEL CARMEN REYES MONTER y durante el presente procedimiento será el bien conocido en la Primera Manzana de Agua Escondida, perteneciente a esta Ciudad de Jilotepec, México. 3.- No hay pensión alimenticia que garantizar en virtud de no haber procreado hijos y la señora MARIA DEL CARMEN REYES MONTER no reclama pensión alimenticia. 4. No hay bienes que administrar en virtud de no haberse adquirido bien alguno para la sociedad conyugal. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a OSCAR GREGORIO LORENZO SALINAS, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiséis de junio de dos mil trece.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Nombre y Cargo, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4172.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

CATALINA CREEL GONZALEZ, promueven ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 546/2013, Ordinario Civil (Usucapión) y en contra de MARIA SOLEDAD GRISELDA BLANDO SERRANO quien también acostumbra usar el nombre de MA. SOLEDAD GRISELDA BLANDO SERRANO, respecto de la fracción de terreno del inmueble ubicado en prolongación Galeana s/n, en el paraje denominado Fábrica Vieja en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1).- Como consta en la certificación expedida por el Registro Público del Instituto de la Función Registral del Estado de México, y que en su original se encuentra actualmente inscrito en el folio real electrónico No. 00035395, denominado Fábrica Vieja en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México. 2).- El bien que se menciona en el hecho que antecede en apoyo a la certificación del inmueble ubicado en prolongación Galeana s/n en el paraje denominado Fábrica Vieja en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, al norte: 12.80 metros colinda con la vendedora C. Ma. Soledad Griselda

Blando Serrano, al sur: 15.00 metros colinda con Libramiento, al oriente: 43.50 metros colinda con José Rutilo Alberto Molina Guadarrama, al poniente: 34.50 metros colinda con la vendedora C. Soledad Griselda Blando Serrano. Con una superficie aproximada de 499.20 m2. 2).- El inmueble se adquirió el veinte de agosto del dos mil desde esa fecha lo vengo poseyendo a título de legítima propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe...

Ahora bien y en términos del artículo 1.18 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a la demandada MARIA SOLEDAD GRISELDA BLANDD SERRANO quien también acostumbra usar el nombre de MA. SOLEDAD GRISELDA BLANDO SERRANO por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta entidad y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil trece.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4179.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A PEDRO HERNANDEZ REZA.

En el expediente número 661/11, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre servidumbre de paso promovido por PETRONILO TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de PEDRO HERNANDEZ REZA, del cual reclama las siguientes **PRESTACIONES:** I.- Que por sentencia ejecutoriada se declare judicialmente a favor del inmueble de mi propiedad descrito en los hechos fundatorios de esta demanda, el reconocimiento legal de la servidumbre de paso a que tengo derecho sobre el predio sirviente propiedad del demandado Señor PEDRO HERNANDEZ REZA, así como al Señor MARCELINO SORIANO REZA, como poseedor del predio sirviente, el cual también señaló en las hechos de esta demanda, servidumbre de paso que ya existe desde el año 1997, II.- Que por sentencia ejecutoriada se les condene a los demandados a delimitar el predio sirviente con la servidumbre de paso que le corresponde al suscrito, y que es motivo de esta demanda, levantando una barda de tabique o block, con el fin de evitar conflictos con los demandados y familiares de estos dado que constantemente el Señor MARCELINO SORIANO REZA, me ha amenazado de sufrir en mi persona y familia, agresiones como ya ha ocurrido. III.- Como Consecuencia de la prestación anterior, por sentencia ejecutoriada se le prevenga a los demandados, PEDRO HERNANDEZ REZA, y MARCELINO SORIANO REZA, para que se abstenga de realizar en lo futuro actos impeditivos al paso de peatones al predio de mi propiedad, por la fracción de terreno de una dimensión de dos metros y medio de ancho por doce metros veintiséis centímetros de largo aproximadamente, misma que se ha utilizado desde hace más de trece años aproximadamente como entrada y salida de mi casa en el cual habito desde el año dos mil. IV.- El otorgamiento de una caución por parte de los demandados, que su Señoría estime pertinente para garantizar que respetará el derecho de paso a que tengo derecho sobre la servidumbre legal de paso, para que puedan entrar ha mi

domicilio. V.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total resolución. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho. H E C H O S: 1.- El Inmueble de que se trata lo adquirí el día 20 de enero de 2000, de la Señora María Dionisio Hernández Reza, por contrato privado de compraventa dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 214 en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Distrito Judicial de Tenango del Valle Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.91 mts. colinda con el C. Pedro Hernández Reza, al sur: 8.85 mts. colinda con la C. Ibeth Hinojosa Nol., al oriente: 12.60 mts. colinda con el C. Cruz Reza Baltazar, al poniente: 12.41 mts. colinda con Javier Reyes Hernández y con Ma. de Jesús Reyes Hernández. Con una superficie de: 112.00 m2. (ciento doce metros cuadrados). Como lo acredito con el testimonio de la escritura No. 19,423 de fecha 18 de febrero del año 2011, expedida por el Notario Público No. 48 del Estado de México, Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Montero, documento que agregó a la presente demanda en su original como ANEXO NUMERO UNO. 2.- Se da el caso que en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se celebró un convenio entre los señores MARIA DIONICIO HERNANDEZ REZA, PETRA ROSALIA HERNANDEZ REZA, PEDRO HERNANDEZ REZA, donde se convino voluntariamente ante la Sindicatura Municipal de Capulhuac, Méx. Para otorgar una servidumbre de paso de 2.50 metros de ancho por 12.26 de largo a favor del predio de la señora MARIA DIONICIO HERNANDEZ REZA, vendedora del suscrito de manera, definitiva y para siempre, se convino que con el único propósito de ocuparlo como acceso con el compromiso de no obstruirlo, siendo una superficie total de 30.50 metros cuadrados de servidumbre de paso quienes firmaron como testigos, de dicho convenio fueron los señores GERARDO y JAVIER de apellidos REYES HERNANDEZ, como consta en el convenio que exhibo en copia certificada por de Secretario del H. Ayuntamiento de Capulhuac, Méx. Como ANEXO NUMERO DOS. 3.- Como se puede advertir del convenio citado en el hecho que antecede, el acceso o servidumbre de paso común que comunica el predio de mi propiedad descrito en el hecho primero de esta demanda, a la calle Venustiano Carranza, es por el lado poniente del predio del señor PEDRO HERNANDEZ REZA, y este tiene su salida por el lado norte que colinda con la calle Venustiano Carranza, de ese Municipio, de esta forma quedó constituida la servidumbre de paso a partir del día diecisiete de diciembre del 1997. 4.- Se da el caso, que el señor MARCELINO SORIANO REZA, poseedor del predio sirviente, constantemente se molesta porque el suscrito así como mis familiares y vecinos que me visitan, transitan sobre el acceso o servidumbre de paso citada en el hecho dos de esta demanda, la cual existe desde el año de 1997, todos los días estaciona su camioneta sobre la servidumbre de paso a pesar de que lo puede estacionar sobre la avenida Venustiano Carranza y los días jueves y viernes lo utiliza para matar y elaborar barbacoa, obstruyendo en su totalidad el paso, como se comprueba con las fotografías que se agregan a la presente como ANEXO TRES; y constantemente he sufrido agresiones físicas y verbales al grado de sufrir lesiones por esta causa, en las que me he visto en la necesidad de acudir al Ministerio Público a denunciar dichas agresiones que me ha ocasionado el señor Marcelino Soriano, y su esposa SIMONA ZARAGOZA CORTEZ, dado al temor fundado a que cumpla con tales amenazas, me veo en la necesidad de demandarle en la presente vía, por lo que solicito se les condene a la construcción de una barda de tabique o block, con el fin de evitar conflictos como los que ya sucedieron en varias ocasiones como se comprueba con las copias certificadas de la Averiguación Previa que agregó a la presente como ANEXO CUATRO; y al señor PEDRO HERNANDEZ REZA, el reconocimiento y declaración judicial de la constitución de la servidumbre legal de paso que ya existe desde el tiempo mencionado en líneas anteriores, pues es de explorado derecho, que cuando existe una servidumbre de paso, dicho gravamen debe subsistir permanentemente, cuando existe la necesidad de la misma por el predio dominante,

soportándola el predio sirviente aun cuando este cambie de dueño, en las condiciones en que tal servidumbre se haya constituido voluntariamente, como lo es el presente caso. Dado que no fue posible el emplazamiento del demandado por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece se ordenó emplazar a PEDRO HERNANDEZ REZA en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procedase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario; haciéndole saber al citado demandado que debe de presentarse a éste Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que las recoja y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en consulta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4178.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

CITACION:

En los autos del expediente número 470/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausada, solicitado por CANDIDA MONDRAGON MONDRAGON, por su propio derecho citada como cónyuge a DAVID GONZALEZ RUIZ, se ordenó por auto de diez de julio de dos mil trece, notificar por edictos al cónyuge DAVID GONZALEZ RUIZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaria de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora CANDIDA MONDRAGON MONDRAGON por su propio derecho, le solicitó la disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor DAVID GONZALEZ RUIZ, fundándose en los hechos que a continuación se transcriben: 1.- Que en fecha treinta de abril de dos mil dos, contraje matrimonio civil con DAVID GONZALEZ RUIZ, acreditado con el acta número cincuenta y dos, celebrado en el Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda. 2.- De nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre DAVID GONZALEZ MONDRAGON, de once años de edad. 3.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Tomás García número 21, Colonia Centro, Acambay de Ruiz Castañeda, México. 4.- El día diez de septiembre de dos mil seis, aproximadamente a las 16:00 horas el señor DAVID GONZALEZ RUIZ y la suscrita

tuvimos una discusión y como consecuencia de la misma él tomó sus pertenencias personales saliendo del domicilio donde cohabitábamos, ese fue el último día que lo vi. 5.- En el mes de junio, tuve conocimiento de que él mismo se había ido de la casa que nos prestaba mi madre. Por lo que mi mamá recogió su casa y desde esa fecha no supe ya nada de él, desconociendo por completo para donde se haya ido, ya que ni a mis hijos les dijo nada, solo recogió sus cosas y se fue, llevándose entre otras cosas la televisión y su ropa.

Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, no obstante también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación. Dado en Atlacomulco, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de julio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

4182.-24 septiembre, 3 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 395/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por ALEJANDRINA JOSEFINA PEÑA LOPEZ en contra de TEODORO VELAZCO SIERRA y BERTHA MONICA OKUHURA PEREZ, ésta les demanda lo siguiente: A).- Del señor TEODORO VELAZCO SIERRA y BERTHA MONICA OKUHURA PEREZ, prescripción adquisitiva o usucapión, respecto del inmueble que se ubica en Avenida Hermenegildo Galeana, manzana 1468, lote 13, zona 17, Colonia Santa Cruz, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.50 metros colinda con lote Avenida Hermenegildo Galeana, al sureste: 17.75 metros con lote catorce, al suroeste: 09.50 metros colinda con lote 4, al noroeste: 17.75 metros con lote doce. B).- Mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretende usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor. C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe, se procede a asentar una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, adquirí por contrato de compraventa, que realizó con el ahora demandado, el inmueble descrito en la prestación uno. 2.- Desde la celebración del contrato TEODORO VELAZCO SIERRA, me entregó la posesión física y material del inmueble que se pretende usucapir, mismo que lo he venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, acredito que dicho inmueble está debidamente inscrito bajo la partida número 637, volumen 156, libro primero, sección primera, a favor de BERTHA MONICA OKUHURA PEREZ de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, como se cumplen con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para usucapir, es por ello que me veo en la imperiosa necesidad de promover el presente juicio, con el objeto que se declare por sentencia que la usucapión se ha consumado a favor del promovente, y por ende se ha convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, sirviendo dicha sentencia como título de propiedad al suscrito y se inscriba debidamente en el Registro Público de la Propiedad.

En mérito de lo anterior, se emplaza a TEODORO VELAZCO SIERRA y BERTHA MONICA OKUHURA PEREZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintidós de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4331.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGAO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL C. JORGE CAMACHO SIMON.

En el expediente número 933/2013, relativo al Juicio Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado a JORGE CAMACHO SIMON por DIANA ELIZABETH ZAVALA ORDAZ, manifestando no querer continuar con el matrimonio que la une a JORGE CAMACHO SIMON.

1.- Con fecha seis de marzo de dos mil diez contrajo matrimonio civil con el señor JORGE CAMACHO SIMON, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal.

2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle camino a San Andrés número 4-B Fraccionamiento Cofradía IV, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3. De su matrimonio procrearon un hijo actualmente menor de edad de nombre JORGE ALEJANDRO CAMACHO ZAVALA.

4.- Es su voluntad pedir la disolución del vínculo matrimonial que la une al señor JORGE CAMACHO SIMON quien abandonó el hogar conyugal el veintidós de noviembre de dos mil once, ya que no quería saber de su hijo nunca más y desconociendo el paradero y sin que hasta esta fecha haya dado manutención a su menor hijo y a la solicitante DIANA ELIZABETH ZAVALA ORDAZ.

5.- Es el caso que el hoy demandado con su actuar y falta de responsabilidad debido a la abstención y abandono a sus obligaciones alimentarias sin importarle si el menor comía, vestía, si se enfermaba, si acudía a la escuela o no, dejándolo en total abandono, con la cual ha venido comprometiendo la salud y la seguridad de mi menor hijo, toda vez que desde el momento en que el hoy demandado ha incumplido y abandonado a nuestro menor hijo ante la obligación existente de suministrar alimentos.

6.- Dado que su menor hijo de nombre JORGE ALEJANDRO CAMACHO ZAVALA es menor de edad solicita la pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer el señor JORGE CAMACHO SIMON, motivo por el cual es procedente y ajustado a

derecho a solicitar a su Señoría, dar por terminado el vínculo matrimonial que me une al demandado y la pérdida de la patria potestad en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil del Estado de México que a la letra dice. . . o abandono de sus deberes alimentarios o de guarda y custodia por más de dos meses y por ello se compromete la salud, la seguridad o la moralidad de los menores aún (sic) cuando esos hechos no constituyan un delito, (G.O. Edo. Méx. 6-Mar-10).

7.- Y dando cumplimiento a lo marcado en el artículo 2.372 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad Federativa, me permito agregar el convenio al presente ocurrido para la liquidación conyugal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a apersonarse al presente juicio, en la inteligencia de que si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los dieciocho días de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de orden de edicto 11 de septiembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

4328.-3, 14 y 23 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 757/2012, relativo al Proceso Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por GUSTAVO ESCUDERO ZAPATA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y la firma de escritura pública, correspondiente del inmueble vendido al suscrito por la hoy demandada. b).- La exhibición en original del certificado de inscripción del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 9 manzana 33, en la Colonia Loma del Río, en el Municipio de Nicolás Romero, en el Estado de México, el cual tiene una superficie de 1034 m2. c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis (06) de septiembre de dos mil trece (2013), y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el proceso en su rebeldía en términos del artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado para recibir notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los veinticinco días de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

4327.-3, 14 y 23 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ELIAS GUERRERO MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que MARIA LUISA GUERRERO RUIZ, les demanda en el expediente número 347/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por usucapión, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 35, de la manzana 48, con número oficial 239, de la Avenida Vicente Riva Palacio, Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie aproximada es de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con predio 34; al sur: en 25.00 metros con predio 36; al oriente: en 8.00 metros con predio 17; y al poniente: en 8.00 metros con Avenida Vicente Riva Palacio.

El actor manifiesta que es poseedor en calidad de propietario del inmueble materia de la litis, que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado con la demandada ELIAS GUERRERO MARTINEZ, en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha en la que el demandado antes referida, le dio la posesión real y material el inmueble materia de la litis, por lo que desde esa fecha detenta la posesión y propiedad del inmueble materia del Juicio, razón por la que se ostenta como único y legítimo dueño y lo ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que ha ejercitado actos de dominio en el mismo, ya que ha realizado mejoras con dinero de su propio peculio y ha pagado los impuestos del mismo y habita el domicilio.

El inmueble materia de la litis, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ELIAS GUERRERO MARTINEZ, bajo la Partida 1326, volumen 92, Libro Primero, Sección Primero, de fecha 16 de julio del año 1979, con folio real 17224.

Ignorándose su domicilio, por auto veintisiete de agosto del dos mil trece, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el dos de septiembre del dos mil trece.

Fecha de Acuerdos: Dos de septiembre del dos mil trece.-
Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campós.-Rúbrica.

686-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 75/2007.

MARIA GABRIELA FLORES PIMENTEL, por su propio derecho promovió ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el expediente número 75/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA ISABEL ORDAZ HERNANDEZ, en el cual se señalaron las nueve horas del día treinta de octubre del dos mil trece para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,219,050.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento a la cantidad establecida como postura legal en la tercera almoneda y que fue fijada en \$1,354,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término dentro de esta audiencia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal Invocado, para lo cual publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veinte días del mes de septiembre del dos mil trece.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 23 de agosto del 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

681-B1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YEPIZ GONZALEZ GUILLERMO en contra de JOSE DE JESUS CELADA VARGAS, bajo el número de expediente: 637/1995, el Titular de este H. Juzgado; dictó auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, que a la letra dice: -- A sus autos el escrito de cuenta que suscribe GUILLERMO YEPIZ GONZALEZ parte actora, por hechas sus manifestaciones a que hace mérito en el de cuenta manifestando su conformidad y se adhiere con el avalúo que hizo el perito en rebeldía de la demandada en razón a ello, como se solicita se señalan las trece horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Austral número oficial 137, manzana 67, lote 18, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y con fundamento en lo establecido por el numeral 1411 del Código de Comercio, sirviendo de documentos base de la acción para el remate la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de tal suma al efecto, como lo establece el numeral 1412 del ordenamiento legal antes invocado. Se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Diario de México", en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán

Izcalli, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Gaceta Oficial de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los demás lugares requeridos; se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios y expida copias certificadas tendientes a la realización del presente exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Interino, Licenciado Raúl García Domínguez, quien actúa ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María de Lourdes Flores Martínez, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2013.-La Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.
4280.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ELOY HERNANDEZ GUERRERO, bajo el expediente número 920/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Noria sin número, Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.05 metros con calle Noria, al sur: en 24.25 metros con Carmen López García y Cipriana López García, al oriente: en 17.20 metros con Josefa Meza Pérez, al poniente: en 19.40 metros con Moisés Estrada Hernández, con una superficie total aproximadamente de 440.69 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha trece (13) de septiembre de dos mil trece (2013), Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.
1217-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIZABETH AYALA ROSAS, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 862/2013, en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del inmueble identificado como "La Loma", ubicado en camino particular sin nombre, Barrio de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 20.71 metros con Isabel Suárez Rodríguez, al sur: en 19.23 metros con José Alberto Cruzado Martínez, al oriente: en 15.35 metros con camino particular, al poniente: en 15.35 metros con Abraham Rubio. Con una superficie total de 308.89 metros (trescientos ocho metros punto ochenta y nueve centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación diaria en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de nueve de septiembre de dos mil trece, firmando el Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Secretario Judicial.-Secretario.-Rúbrica.

1217-A1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio, que FRANCISCO HERNANDEZ CRUZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 589/2013, la Información Posesoria, sobre el lote número uno, de la manzana "D", ubicada en los terrenos denominados Poza Hondo en la privada Benito Juárez, Colonia Guadalupe Victoria, Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadradas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 metros colindando con privada Benito Juárez; al sur: 12.00 metros colindando con lote número 5; al oriente: en 13.00 metros con lote número 2; y al poniente: en 13.00 metros con cerrada Benito Juárez, y como consecuencia de ello, a solicitar que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y que por ende me he convertido en propietario del inmueble en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. **FUNDANDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS:** 1.- Por medio de contrato privado de compraventa el 7 de septiembre de 1995, adquirí del Señor FRANCISCO HERNANDEZ MEJIA el inmueble antes mencionado con las medidas y colindancias que ya han quedado mencionadas; 2.- Desde el día 7 de septiembre de 1995 hasta la fecha, lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión del bien, y tampoco ha existido interrupción alguna en dicha posesión, y la tenencia la he tenido con la mejor buena fe y en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado; 3.- Dado el contrato a que me refiero en el hecho uno anterior, no es inscribible, por defectuoso, y dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo estas Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que he adquirido en virtud de prescripción positiva el bien a que se refiere este Procedimiento Judicial no Contencioso; 4.- Solicito que previamente a la información testimonial que ofreceré se publique un extracta de mi solicitud, por medio de edictos, con los datos necesarios, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otra periódica de circulación diaria; 5.- Hecha la publicación correspondiente, solicito que el suscrito, en su carácter poseedor, ha convertido en propietario, en virtud de la prescripción, del inmueble descrita con anterioridad. Tal declaración será tenida como título de propiedad y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; 6.- La información testimonial se recibirá con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a nombre de quien se expida las boletas prediales.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

699-B1.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1522/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ANTONIO PEREZ CHAVEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San

Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en una línea de 70.00 metros y colinda con Angel Pérez Chávez, al sur: en una línea de 70.00 metros y colinda con Alfonso Chávez Anaya, al este: en una línea de 26.00 metros y colinda con Carlos Pérez Martínez y al oeste: 26.00 metros y colinda con Angel Pérez Chávez, con una superficie aproximada de 1,820.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los dos días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4434.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 1219/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por RICARDO CASTILLO GRANADA, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle sin nombre, Xhixhata, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 46.40 metros y linda con camino, al sur: 46.40 metros y linda con canal de riego, al oriente: 203.00 metros y linda con Agustín Barbosa y, al poniente: 191.50 metros y linda con calle privada sin nombre, con una superficie aproximada de 8,394.10 m² (ocho mil trescientos noventa y cuatro punto diez metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha catorce de agosto de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diecinueve de septiembre de dos mil trece.-Auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Peña Mendoza.-Rúbrica.

4429.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 903/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovida por MARIA NATIVIDAD CASTILLO GRANADA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas de 45.60 y 9.00 metros y linda con camino, al sur: 46.00 metros y linda con Alberta Lourdes Castillo Granada, al oriente: 36.50 metros y linda con calle privada sin nombre, y al poniente: 46.00 metros y linda con Luis Soto, con una superficie total aproximada de (2,017.84 m²) en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamenta en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otra periódica de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los seis días del mes de agosto de dos mil trece.-Auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4430.-9 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1455/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por ANGEL PEREZ CHAVEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Lorenzo Nenamicoyan Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en una línea de 60.00 metros y linda con Severiano Pérez Martínez y José Pérez Chávez; al sur: en dos líneas de 45.00 y 21.30 metros y linda con Antonio Pérez Chávez y panteón; al oriente: en dos líneas de 37.00 y 42.00 metros y linda con Severiano Pérez Martínez y Antonio Pérez Chávez, y al poniente: en una línea de 78.00 metros y linda con José Pérez Chávez, con una superficie total aproximada de (3,182.21 m2.) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil trece.-Auto de fecha: veintitrés de septiembre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4435.-9 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 74/74/2013, EL C. GILDARDO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 25.00 mts. y colinda con Adalberto Mateo Salinas; al sur: 25.00 mts. y colinda con María de las Nieves Mateo Salinas; al oriente: 10.00 mts. y colinda con Eva Natalia Vieyra Hernández; y al poniente: 10.00 mts. y colinda con calle de seis metros de ancho entre colindante y colindante. Con superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 01 de octubre de 2013.-Rúbrica.

4346.-4, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. 124605/82/13. LA C. ANA LIDIA CAMPOS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Atempa, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente No. 107 "B" del Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 11.44 mts. con área común, 00.90 mts. con Angélica Campos Cortés, al sur: 10.80 mts. con Pedro Campos García, al oriente: 10.80 mts. con Luis Antonio Campos Cortés, al poniente: 10.74 mts. con Angélica Campos Cortés. Superficie: 118.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124610/85/13, EL C. JOSE ALEJANDRO CAMPOS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Atempa, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente No. 107 "D" del Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 12.37 mts. con Modesto Campos García, al sur: 12.21 mts. con área común, al oriente: 10.35 mts. con Leticia Campos Cortés, al poniente: 11.08 mts. con área común.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124612/86/13, LA C. SANDRA MENDOZA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puente Grande, Huehuetoca, actualmente Av. Benito Juárez s/n, Barr. Puente Grande, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 7 mts. con Margarita Hernández Benítez, al sur: 7 mts. con Beatriz Saigado Sandoval, actualmente Ernesto Guadalupe Delgado Delgado, al oriente: 3 mts. con Margarita Hernández Benítez, al poniente: 3 mts. con carretera Teoloyucan-Huehuetoca. Superficie: 21.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124617/88/13, EL C. EDGAR XAVIER JIMENEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Lirio s/n, Barrio de Salitrillo, actualmente privada sin nombre s/n, Colonia Bo. Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 20.72 mts. con Virginia Jiménez Camacho, al sur: 18.54 mts. con privada, al oriente: 24.35 mts. con Alejandro Jiménez Lima, al poniente: 25.35 mts. con Carlos Alberto Jiménez Lima. Superficie: 468.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O S**

Exp. No. 94/94/2013, IVAN JOEL DAVID BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Carretatitla" en Maxtleca de Galeana perteneciente al Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 30.00 metros y colinda con el C. Modesto Avilés Miranda; sur: 60.00 metros y colinda con el C. Raúl Talavera López; oriente: 12.00 metros y colinda con carretera; poniente: 27.00 metros y colinda con camino. Superficie aproximada de 789.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 93/93/2013, LILIAN URBINA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/n, de la Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 8.48 metros y colinda con calle Vicente Villada; sur: en cuatro líneas: una de 5.47 metros y colinda con la C. Blanca Lilia Estévez, dos de 0.33 metros y colinda con el C. Teodoro Chavarría, tres de 4.72 metros y cuatro de 1.35 metros, ambos colindan con el C. Leobigildo Urbina Hernández; oriente: dos líneas: una de 5.27 metros; y dos de 6.00 metros, ambos colindan con el C. Teodoro Chavarría; poniente: en tres líneas: una de 5.40 metros colinda con calle Benito Juárez, dos de 3.09 metros y tres de 3.26 metros, ambos, colindan con el C. Leobigildo Urbina Hernández. Superficie aproximada de 74.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 91/91/2013, ALFONSA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leandro Valle sin número Segundo Barrio de esta Cabecera Municipal de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 9.90 metros y colinda con Delfino Ojeda Hernández; sur: en dos líneas: uno de 2.38 metros y colinda con Alejandrína Isabel Ojeda Hernández; y dos de 7.21 metros y colinda con Virginia Ojeda Hernández; oriente: 14.71 metros y colinda con Enrique Alvarez Verna; poniente: 14.42 metros y colinda con José Luis Leyva. Superficie aproximada de 140.00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 90/90/2013, FELIPE RAMIRO OJEDA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle esquina con El Calvario sin número Segundo Barrio de esta Cabecera Municipal de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 14.00 metros y colinda con la C. Margarita Sullivan Hernández; sur: 14.00 metros y colinda con calle Leandro Valle; oriente: 15.27 metros y colinda con Juana Chávez; poniente: 14.23 metros y colinda con calle del Calvario. Superficie aproximada de 206.00 m2. (doscientos seis metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 89/89/2013, LILIAN URBINA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Santos Degollado S/N, de la Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, Joquicingo, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 20.00 mts. colinda con el C. Bardoniano Olivares; al sur: 20.00 mts. colinda con la C. Herminia Orihuela; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle prolongación Santos Degollado; al poniente: 10.00 mts. colinda con el C. Alfonso Rico. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 88/88/2013, ELISEO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas sin número en la comunidad de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 6.90 metros y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas; al sur: en dos líneas, la primera de 2.67 metros y colinda con servidumbre de paso y con salida a Av. Lázaro Cárdenas; y la segunda de 4.20 metros y colinda con la C. Josefina González Pulido; al oriente: 10.90 metros y colinda con el C. Francisco Coreto Huertas; al poniente: 9.70 metros y colinda con el C. Juan González Pulido. Superficie aproximada de 71.00 m2. metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 92/90/2013, EDGAR BELTRAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la calle Margaritas s/n, del Barrio de San Guillermo, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo,

México, mide y linda: al norte: 19.45 mts. colinda con la C. Manuela Garín de Álvarez, al sur: en dos líneas, la primera 3.50 mts. colinda con calle Margaritas y la segunda 16.32 mts. colinda con el C. Erick Beltrán Flores, al oriente: en dos líneas, la primera de 21.52 mts. colinda con el C. Gregorio Mancio Jurado, y la segunda de 25.38 mts. colinda con el C. Erick Beltrán Flores, al poniente: 47.03 mts. colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 511.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 91/89/2013, SUSANA VILLANUEVA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Los Chirimoyos s/n, Colonia Nueva, Chalma, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al noreste: en dos líneas la primera de 12.65 m y la segunda de 3.68 m y colinda con camino Los Chirimoyos, al noreste: en una línea de 28.70 m y colinda con la C. Minerva Albarrán Anzastiga, al suroeste: en una línea de 20.44 m y colinda con Georgina Jiménez Tecayehuatl, al sur: en una línea de 8.30 m y colinda con Georgina Jiménez Tecayehuatl, al oriente: en una línea de 32.83 m y colinda con Tomasa Avendaño Núñez. Superficie total de 700.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 94/92/2013, ANA BERTHA LUGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 9, Municipio de Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Juan García Delgado, al sur: 10.00 m y colinda con entrada privada, al oriente: 09.00 m y colinda con Ma. Angélica Lugo García, al poniente: 09.00 m y colinda con Ma. Ynés Lugo García. Superficie aproximada 90.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 93/91/2013, JORGE ARTURO ARIZMENDI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Esperanza Gabriela Arizmendi Sánchez, al sur: 40.50 m colinda con Jorge Beltrán García, al oriente: 25.00 m colinda con Arturo Pérez Sánchez, al poniente: 20.50 m colinda con carretera Villa Guerrero, San José San Bartolomé (ahora Vialidad 2 de Marzo). Superficie aproximada de 1,006.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 95/93/2013, ARTURO BERNARDO MEDINA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina de las calles Morelos y Cuauhtémoc de esta Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: veinte metros con la Srta. Esperanza Guadarrama Medina, al sur: veinte metros con la calle de Cuauhtémoc, al oriente: siete metros veintiocho centímetros con la señora Juana Guadarrama Medina, al poniente: siete metros veintiocho centímetros con la calle de Morelos. Superficie aproximada 145.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 96/94/2013, ANGEL LORENZO QUINTANA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1ª. de Emiliano Zapata No. 4, Barrio San Gaspar, en el Municipio de Tonatico, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.91 m colinda con el Sr. Macario Acosta Morales, al sur: 5.00 m colinda con la calle 1ª. cerrada de Zapata, al oriente: 22.35 m colinda con el Sr. Benito Antioco Colín López, al poniente: 22.79 m colinda con el Sr. Habacu Carreño Zariñana. Superficie aproximada 111.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. No. 95/95/2013, JESUS JOSE SANCHEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de 5 de Mayo y Lázaro Cárdenas en Techuchulco, México, Municipio de Joquicingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.50 m y colinda con un desagüe de la carretera, al sur: 11.73 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 21.39 m y colinda con carretera, al poniente: 24.00 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 202.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4448.-9, 14 y 17 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. No. 87/87/2013, ALEJANDRINA ISABEL OJEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tepexoxuca sin número Segundo Barrio de esta Cabecera Municipal de Joquicingo de León Guzmán, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: una de 2.38 metros y colinda con Alfonsa Hernández Rodríguez y dos: de 12.09 metros y

colinda con Enrique Álvarez, al sur: en tres líneas: uno de 16.58 metros, dos de 1.90 metros y ambos colindan con el C. Abad Morales Pérez, tres de 2.25 metros y colinda con camino a Tepexoxuca, al oriente: 8.74 metros y colinda con C. Juan Aguilar, al poniente: en tres líneas: una de 10.39 metros: dos de 6.55 metros; tres de 1.82 metros, todos colindan con la C. Virginia Ojeda Hernández. Superficie aproximada de 142.00 m² (ciento cuarenta y dos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 156/2013, HECTOR MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México: mide y linda: al norte: 16.65 mts. con un arroyo, al sur: 13.00 mts. con calle privada, al oriente: 26.00 mts. con María del Rosario Martínez Medina, al poniente: 29.00 mts. con Juan Martínez Medina. Superficie aproximada de: 403.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 157/2013, ALBERTINA BENAVIDES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México: mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Abel Benavides Morales, al sur: 18.00 mts. colinda con Rosalía Benavides, al oriente: 25.00 mts. colinda con carretera, al poniente: 42.00 mts. colinda con Abel Benavides Morales. Superficie aproximada de 536.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 155/2013, GREGORIA LARA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la comunidad de Santa María, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México: mide y linda: norte: 9.80 mts. con camino principal, al sur: 10.80 mts. con vereda, al oriente: 8.40 mts. con Salvador Consuelos Cortés, al poniente: 10.80 mts. con Sr. Reyes Flores Flores. Superficie aproximada de: 98.28 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 166/2013, ROBERTO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nacatepec, El Teamate, Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 110.00 mts. y colinda con Jaciel López Campuzano, al sur: 320.00 mts. y colinda con zona de restricción federal, al oriente: 605.00 mts. y colinda con Fidel Rodríguez Vences, al poniente: 420.00 mts. y colinda con Jaciel López Campuzano. Superficie aproximada de: 110,187.50 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

Exp. No. 167/2013, JOSE LUIS ORTIZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Nacional, Municipio de Sultepec "Atrás de la Capilla Los 3 Barriales", México, Distrito de Sultepec, México: mide y linda: al norte: 10.00 mts. con la Sra. Socorro Rodríguez Sánchez, al sur: 10.00 mts. con la Capilla de los 3 Barriales, al oriente: 24.80 mts. con Sr. Lorenzo Estrada Blancas, al poniente: 23.80 mts. con Roberto Flores Flores. Superficie aproximada de: 248.5 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de septiembre de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4448.-9, 14 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 125612/90/13, EL C. CARLOS ALBERTO JIMENEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirio s/n, Barrio de Salitrillo, actualmente calle Río Lirio, Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 18.71 mts. con Virginia Jiménez Camacho, al sur: 18.54 mts. con privada, al oriente: 25.35 mts. con Edgar Xavier Jiménez Lima, al poniente: 26.36 mts. con calle Lirio. Superficie 468.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 125611/89/13, EL C. ALEXANDRO JIMENEZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirio s/n, Barrio de Salitrillo en el Municipio de Huehuetoca, actualmente privada sin nombre s/n, Colonia Bo. Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 22.84 mts. con Paul Antonio Santillán actualmente Paul Antonio Santillán Jiménez, al sur: 18.54 mts. con privada, al oriente: 23.23 mts. con Jorge Jiménez actualmente Jorge Jiménez Santillán, al poniente: 24.35 mts. con Edgar Xavier Jiménez Lima. Superficie: 468.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124597/78/13, LA C. VICTORIA ALBERTO GALINDO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado sin nombre lote número 12 de la manzana número 5, de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, al noreste: 24.00 mts. con Austraiberto Domínguez Hernández actualmente Antonia González Martínez, al suroeste: 24.00 mts. con Guillermina Martha Hernández Galindo, al sureste: 13.00 mts. con calle Gardenias, al noroeste: 13.00 mts. con María Esther Flores. Superficie: 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124602/80/13, EL C. LUIS ANTONIO CAMPOS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Atempa, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente N° 107 "C" del Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 12.37 mts. con área común, al sur: 12.21 mts. con Pedro Campos García, al oriente: 10.35 mts. con Verónica Campos Cortés, al poniente: 11.08 mts. con Ana Lidia Campos Cortés. Superficie 129.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124603/81/13, EL C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar La Presa", ubicado en Barrio Acocaico, actualmente camino Viejo a Tepetzotlán s/n, Bo. Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 20.00 mts. con calle privada sin nombre, al sur: 20.00 mts. con Raúl Guerrero actualmente Andrés Raúl Guerrero Castro, al oriente: 10.00 mts. con camino viejo a Tepetzotlán, al poniente: 10.00 mts. con Humberto Lugo Martínez actualmente Evelio Miguel Lugo Martínez. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 69880/230/12, LA C. MARISELA ENRIQUETA COVARRUBIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, manzana dos, en la calle Adolfo López Mateos, número treinta y siete del pueblo de San Juan Atlamica, actualmente calle Adolfo López Mateos número 37, San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, al noreste: 7.53 y 25.68 mts. con propiedad particular actualmente Hilda Castro Covarrubias, al noroeste: 28.72 mts. con propiedad particular actualmente Marisela Enriqueta Covarrubias Ramirez, calle Adolfo López Mateos y Colegio Nacional de Educación Técnica (CONALEP), al sureste: 14.26 y 13.50 mts. con propiedad particular actualmente Colegio Nacional de Educación Técnica (CONALEP) e Hilda Castro Covarrubias, al suroeste: 35.56 mts. con propiedad particular actualmente Colegio Nacional de Educación Técnica (CONALEP). Superficie: 649.94 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124606/83/13, EL C. BENJAMIN MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, actualmente calle Ignacio Allende s/n, Bo. San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 7.70 mts. con calle actualmente calle Ignacio Allende, 13.00 mts. con calle actualmente calle Ignacio Allende, al sur: 20.00 mts. con Juan Contreras Villa, al oriente: 12.00 mts. con Juan Contreras Villa, actualmente Benjamín Méndez Méndez, al poniente: 9.20 mts. con calle actualmente calle Ignacio Allende. Superficie: 232.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

Exp. 124607/84/13, LA C. MARIA DEL SOCORRO HUITRON GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar la Era", ubicado en el Bo. Caltenco, actualmente Av. Insurgentes Oriente s/n, Bo. Caltenco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 12.20 mts. con prolongación Insurgentes, al sur: 12.20 mts. con Martín Pineda Actualmente Ana María Pineda Casas, al poniente: 43.00 mts. con Hilarión Casas Pino, actualmente Angel Casas Vidal y Ricardo Casas Vidal, al oriente: 45.00 mts. con Ismael Mario Martínez Montoya, actualmente Isabel Reyna Martínez Flores y Leonor Reyna Martínez Flores. Superficie: 536.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4358.-4, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente: 258242/94/2013, C. COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve irmatriculación administrativa, del lote de terreno marcado con el número dos, inmueble ubicado en la calle Lerdo de Tejada a Tepojaco, manzana cuatro, Colonia Libertad, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.36 mts. con cuchilla; al sur: 12.45 mts. con camino a Tepojaco; al oriente: 27.80 mts. con propiedad privada, y al poniente: en 33.70 mts. con propiedad privada; con una superficie de 331.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
4356.-4, 9 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de Septiembre de 2013.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 27,166 del volumen 586, de fecha 19 de septiembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS A HEREDAR A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO NOGUEIRA Y LAVANDEIRA** (quien también era conocido en vida con el nombre de ANTONIO NOGUEIRA LAVANDEIRA y ANTONIO NOGUEIRA Y LABANDEIRA) que otorga la señora PAULA RAMONA DE ROJAS MORAL (también conocida como PAULA RAMONA DE ROJAS MORAL DE NOGUEIRA) como cónyuge supérstite, con la asistencia de sus testigos instrumentales, y para tal efecto comparecen los señores JAIME BRACHO PIZA y ANDREA ESCUDERO GARCIA, de conformidad con el artículo seis punto ciento veintiocho, del Código Civil vigente en el Estado de México; II.- **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor ANTONIO NOGUEIRA Y LAVANDEIRA (quien también era conocido en vida con el nombre de ANTONIO NOGUEIRA LAVANDEIRA y ANTONIO NOGUEIRA Y LABANDEIRA) que formalizan los señores JOSE RAMON, ANTONIO MANUEL y JOSE LUIS los tres de apellidos NOGUEIRA DE ROJAS como hijos del de cujus; III.- **DE LA DESIGNACION y ACEPTACION DE HERENCIA** que otorgan los señores JOSE RAMON, ANTONIO MANUEL y JOSE LUIS los tres de apellidos NOGUEIRA DE ROJAS como hijos del de cujus, y; IV.- **LA DESIGNACION y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor ANTONIO NOGUEIRA Y LAVANDEIRA (quien también era conocido en vida con el nombre de ANTONIO NOGUEIRA LAVANDEIRA y ANTONIO NOGUEIRA Y LABANDEIRA) que otorga el señor JOSE RAMON NOGUEIRA DE ROJAS como hijo del de cujus, en su calidad de albacea que le fue conferido manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los periodicos que señala la Ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA ND. 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 6712, DEL VOLUMEN 122 ORDINARIO, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO TELESFORO SANTANA ALVAREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE SERGIO SANTANA ALVAREZ), A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LAURA CONSUELO HERNANDEZ BERNAL (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE CONSUELO HERNANDEZ BERNAL DE SANTANA), SERGIO SANTANA HERNANDEZ, CHRISTIAN REINA SANTANA HERNANDEZ, GLORIA ELIZABETH SANTANA HERNANDEZ Y DELFINO GERARDO SANTANA HERNANDEZ, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 145 DEL ESTADO DE MEXICO

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

4314.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 122935, de fecha 11 de septiembre del año 2013, el señor LUIS MANUEL GOMEZ PEREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora FLORENCIA GOMEZ PEREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4312.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 8,998, de fecha 13 de septiembre del año 2013, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FELICITAS ROJAS JIMENEZ**, a solicitud del señor **GONZALO ALVAREZ ROJAS**, señora **ANGELA ALVAREZ ROJAS** representada por su apoderado señor **JUAN SANTANA ALVAREZ** y señor **TDMAS ALVAREZ ROJAS** (hoy su sucesión, representada por la señora **CARMEN LAGUNAS CRUZ** en su carácter de albacea, única y universal heredera), en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento de los otorgantes y de defunción de la de cujus, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, México, a 20 de septiembre del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO.

4307.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 43,614, del volumen 816, de fecha 19 de Julio del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus **LUIS FERNANDO URIAS ROSALES**, que formaliza la heredera, siendo esta, la señora **CÉCILIA LOPEZ LOPEZ**, esposa del autor de la sucesión, quien acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta matrimonio y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezhualcôyotl, Estado de México, a 5 de Julio de 2013.

JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NUMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

685-B1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 32,226, DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ABEL RIVERA DEL ROSARIO Y LORETO SANDOVAL LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES CELIA, NEFI, JOSUE, MORONI, MARIA ELENA, JAIME Y ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS RIVERA SANDOVAL, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y EL TERCERO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA. II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE LOS SEÑORES ABEL RIVERA DEL ROSARIO Y LORETO SANDOVAL LOPEZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES CELIA, NEFI, JOSUE, MORONI Y JAIME, TODOS DE APELLIDOS RIVERA SANDOVAL, A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA ELENA Y ROSA MARIA AMBAS DE APELLIDOS RIVERA SANDOVAL. Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y Uno del Estado de México**, hago constar que mediante escritura número 30,592, Volumen 652, de fecha 12 de Septiembre de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora **SARA FLORES BORJA**, a solicitud de la Señora **SANDRA FUENTES FLORES**, en su carácter de "UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA y LEGATARIA", aceptando el cargo que le fue conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha Sucesión. Asimismo, aceptó la herencia y el legado conferido a su favor y a favor del Señor **GUSTAVO FLAVIO FUENTEZ GUZMAN**, reconociendo sus derechos hereditarios, legados y la validez del Testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

POR INSTRUMENTO NUMERO 33,799, DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA

FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ADELINA GARCIA FLORES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR AVELINA SABINA, AVELINA GARCIA, ADELINA GARCIA Y AVELINA SABINA GARCIA FLORES, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR BALTAZAR GARDUÑO SANCHEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, HEREDERO Y ALBACEA Y LOS SEÑORES CELIA, JORGE, TERESA, ELVIRA, AGUSTIN, ADELINA Y RICARDO BALTAZAR DE APELLIDOS GARDUÑO GARCIA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS. II.- REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DE LA SEÑORA ADELINA GARCIA FLORES, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR AVELINA SABINA, AVELINA GARCIA, ADELINA GARCIA Y AVELINA SABINA GARCIA FLORES, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES CELIA, JORGE, TERESA, ELVIRA, AGUSTIN, ADELINA Y RICARDO BALTAZAR DE APELLIDOS GARDUÑO GARCIA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 50,071 de fecha diez de julio de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora VIRGINIA MONTERO CASTILLO (también conocida como VIRGINIA MONTERO CASTILLO DE FIERROS) que otorgo la señora LAURA VIRGINIA FIERROS MONTERO, en su carácter de única y universal heredera y también como albacea, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de septiembre de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 50,292, de fecha treinta de julio de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Jorge Federico Carlos Aulenbacher Achilles, mediante la cual los señores Carmen, Carlos Alberto y Rita de apellidos Aulenbacher Holm, aceptaron la herencia y el segundo de ellos también el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 8 de agosto de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 49,569 de fecha siete de mayo de dos mil trece, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Elsa Torres Trejo, quien falleció en México, Distrito Federal, el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres; y los señores Elsa Elisa Velasco y Torres, Rocío Velasco Torres, Román Velasco Torres y Mariano Miguel Velasco Torres, (éste último representado por su sucesión señores Mariano José, Diego Alberto, Elsa Luisa y Jimena Cristina de apellidos Velasco Berlianga) acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 9 de mayo de 2013.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 9,635, de fecha 24 de septiembre del 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó Radicada la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora ALICIA MENDIOLA MURGA, en la cual los señores ALBERTO y CARLOS ambos de apellidos PHILLIPS MENDIOLA, en su carácter de herederos instituidos en la referida sucesión testamentaria reconocen la plena validez del testamento público abierto, aceptando la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios, y asimismo el señor ALBERTO PHILLIPS MENDIOLA, acepta el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 24 de septiembre del 2013.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

1192-A1.-3 y 14 octubre.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. ARMANDO ROBERTO ALCARAZ BARRAGAN Y ADELA GUERZON OZUNA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 452 Volumen 575 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 80138.- En la que consta la inscripción del instrumento número 0000394-1.- Referente a **LA TRANSMISION DE PROPIEDAD DE TERRENO EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DE LOS MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE “BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS” S.A. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR ALCARAZ BARRAGAN ARMANDO ROBERTO.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 1 MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAS ECATEPEC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 228.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 28.87 METROS CON LOTES 2 Y 7, AL SUR EN 30.24 METROS CON FRACCIONAMIENTO RIO DE LUZ, AL ORIENTE EN 7.74 METROS CON CALLE 25, AL PONIENTE EN 7.859 METROS CON CALLE TONATIUH.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de septiembre de 2013.

Sin otro en particular, reciba un atento saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1218-A1.-9, 14 y 17 octubre.

IZTIC, S.A.P.I. DE C.V.

AVISO DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

IZTIC, S.A.P.I. DE C.V. AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil IZTIC, S.A.P.I. DE C.V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2013, resolvió reducir la parte fija de su capital social en la suma de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que dicho capital social fijo quedará establecido en \$25,000.00 (VEINTINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), una vez que haya surtido efecto la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado. Estado de México, México.

Fernanda Solís Cámara Díaz
Delegada Especial de la Asamblea de IZTIC, S.A.P.I. de C.V.
(Rúbrica).

4232.-27 septiembre, 14 y 28 octubre.

PROVEEDOR DE CAPACITACION PRESENCIAL Y VIRTUAL BURSAFIN, S.C.

PROVEEDOR DE CAPACITACION PRESENCIAL Y VIRTUAL BURSAFIN, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 07 DE AGOSTO DE 2013.

Activo		
Efectivo en caja		\$ 0
Pasivo		
Capital		\$ 0

Estado de México, a 24 de Septiembre de 2013.

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

687-B1.-3, 14 y 24 octubre.

PROYECTOS ELECTROMECANICOS PARA SU EDIFICACION, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE AGOSTO DE 2013
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>A CORTO PLAZO</i>	
BANCOS	3,093.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	419,925.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	474,611.00	OTROS PASIVOS	228,841.00
<i>SUMA TOTAL PASIVO</i>	477,704.00	<i>SUMA TOTAL PASIVO</i>	648,766.00
<i>DIFERIDO</i>		CAPITAL CONTABLE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	416,848.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	416,848.00	RESULTADO DEL EJER. ANT.	751,955.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	556,169.00
<i>FIJO</i>	0.00	<i>SUMA CAPITAL</i>	245,786.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	894,552.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	894,552.00

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. FELIPE CAMPOS HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

4007.-13, 30 septiembre y 14 octubre.

MOVIMIENTOS Y SELECCION DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.

MOVIMIENTOS Y SELECCION DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Estado de México, a 24 de Septiembre de 2013.

Rogelio Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

687-B1.-3, 14 y 24 octubre.

GRUPO COMERCIALIZADOR MACDREAM S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

Balance Final de Liquidación
AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Capital Social	0
Gastos de Instalacion	0	Reserva Legal	0
Pagos Anticipados	0	Resultados Acumulados	0
Amortización acumulada	0		
Total Activo Diferido	\$ 0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u>0</u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EDUARDO BENITEZ PALMA

Liquidador
(Rúbrica).

PRODUCTOS PUCHY S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

Balance Final de Liquidación
AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciación Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalación	0	Resultados Acumulados	0
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
		SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 0
SUMA EL ACTIVO	\$ 0		

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EDUARDO BENITEZ PALMA
Liquidador
(Rúbrica).